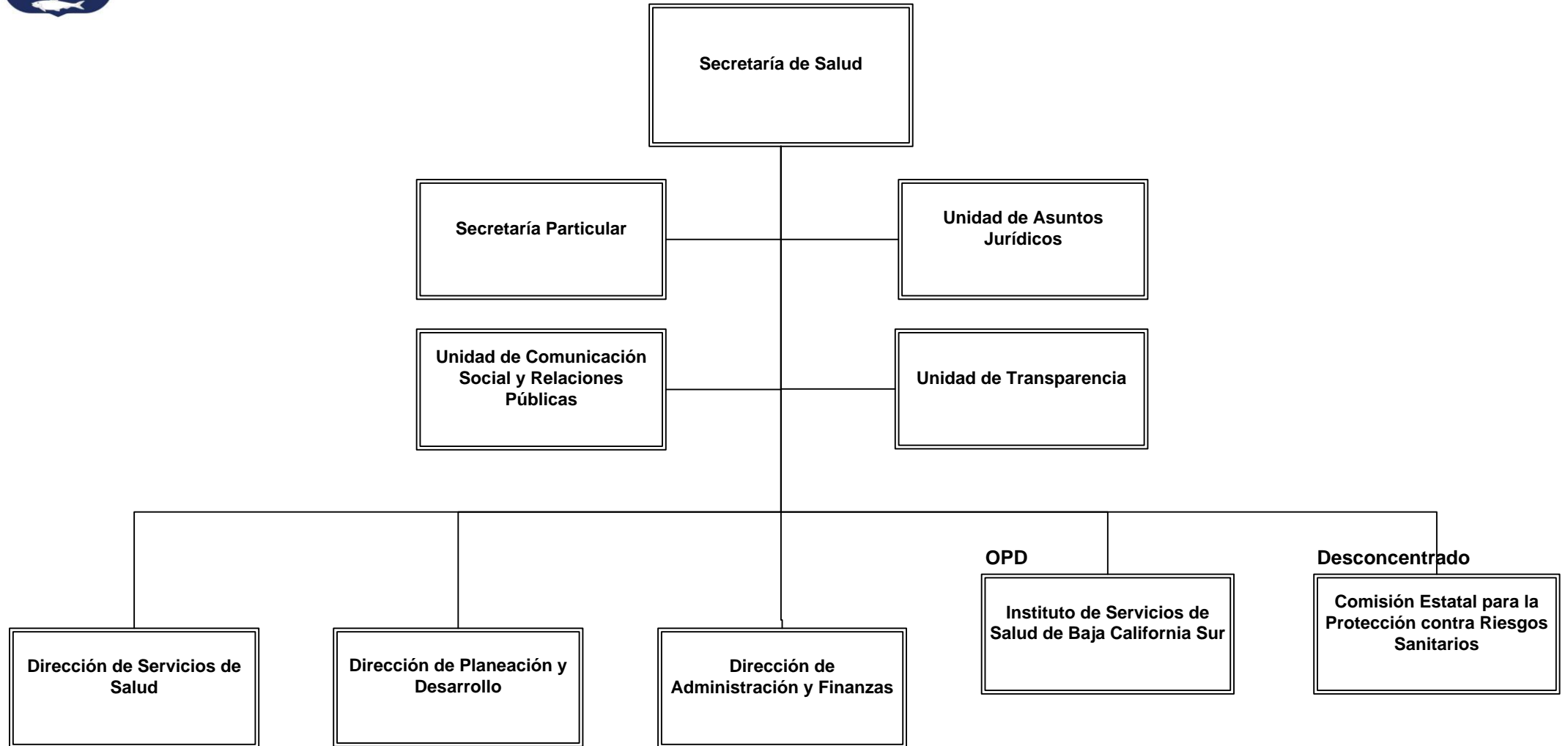




Organigrama de la Secretaría de Salud de Baja California Sur



Con fundamento en el artículo 4 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud de Baja California Sur; el Secretario así como los titulares de las direcciones de área y las unidades de apoyo, ocuparán también la titularidad de las áreas homólogas en el Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur y por su desempeño no se percibirá pago, remuneración, retribución o compensación alguna. Lo anterior con el objeto de garantizar la aplicación de las políticas estatales en materia de salud y prevenir la duplicidad de estructuras.